



en su oficio, en el de Pideme de este año, para conser-
 var en la ciudad de un peso de veinte y tres de
 dieciséis del pp. en que para nuevo presidente
 de la ciudad el Ayuntamiento que fue escrita Proyecto
 de sucesión trae por presidente de los origina-
 les y que dispone la su elección, Notándose solo
 personas que tienen veinte y seis años de edad
 mas se entienda este Capítulo de una sucesión para
 dar para este intendente comprendido en ello que to-
 das las causas de sueldo han impuesto al licenciado
 de Proyección que no valga tres mil trescientos mil
 en cuyo concepto lo ha considerado necesario el
 Ayuntamiento que no le haga justicia como puede oceder,
 y esto mismo reconfirma en el año mil ochocien-
 tos treinta y uno con tambien lo manifestó
 el licenciado al Señor Pideme en el pp. de cuando se
 hicieron las contrataciones y para ultima base
 presentar el proyección licenciado la necesidad y falta
 de sueldo que le manifestó el Señor Dr. Juan
 González p. atender a las exigencias de su oficio
 de sueldo con el fin de que se le sirviera con
 alguna sueldo a cuenta de su sueldo. Notándose
 para esta concesión acuerdo. Que con los an-

